



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022/MPS.

Sullana, 23 de febrero 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo municipal N° 004-2022 de fecha 23 de febrero de 2022 el pedido del Regidor Fernando Brossard del Rosario, respecto a pedido de información referente a la I.E Jorge Basadre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el 20 de febrero de 2020, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, inició la reconstrucción de la I.E. 14791 Jorge Basadre Grohmann, ubicada en Cieneguillo Norte, con el fin de beneficiar a más de 1700 estudiantes, debiendo haberse concluido en el año 2021, sin embargo a la fecha esta obra se encuentra paralizada, razón por la cual la Municipalidad Provincial de Sullana decide intervenir, misma que incluye la adquisición de mobiliario, equipamiento y material pedagógico, así como medidas de gestión de riesgo ante fenómenos naturales a través de la instalación de sistemas de drenaje pluvial;

Que, en la sesión del Visto, el regidor Fernando Brossard del Rosario, solicita, para efectos de fiscalización, que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, haga entrega a todos los regidores de información sobre el estado situacional de la obra de la I.E. 14791 Jorge Basadre Grohmann, ya que son conocidos los problemas por lo que actualmente atraviesa la obra por incumplimiento de la Ley;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 004 de fecha 23 de febrero del año en curso en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aprobar el pedido del Regidor Fernando Brossard del Rosario, en el sentido que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, haga entrega a todos los regidores de información sobre el estado situacional de la obra de la I.E. 14791 Jorge Basadre Grohmann, de Cieneguillo Norte de la Provincia de Sullana,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
ALCALDE
CC.
GM. GDUeI, SGO.
///mla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abel Cesar M. Giron Castillo
SECRETARIO GENERAL